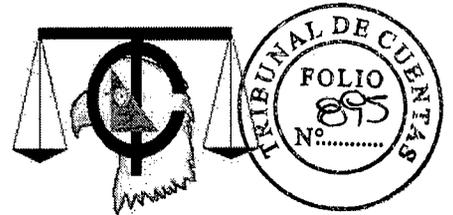




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 07 OCT 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2014" y Nota Interna N° 1823 /2014 Letra T.C.P.-Delegac. IPAUSS; y

CONSIDERANDO

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 224/14, por la cual se establece el período de FERIA Anual –Año 2014/2015- a partir del día lunes 22 de Diciembre de 2014 y hasta el día viernes 30 de Enero de 2015, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 01 de Octubre del presente año y hasta el 30 de Abril del año subsiguiente, y los que corresponden autorizar hasta el 30 de Junio del año subsiguiente, por haber permanecido en servicio en feria.

Que mediante Nota Interna N° 1823/2014 Letra T.C.P.-Delegac. IPAUSS, de fecha 18/09/2014, a fs. 32, el agente Francisco Ángel ÁVALOS, Legajo N° 139, solicita autorización para hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a partir del 14/10/2014 hasta el 22/11/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, sin indicar objeciones a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, en el período solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias; el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y conforme habilitación dispuesta por el artículo 8° de la Resolución Plenaria N° 224/2014.

Por ello:

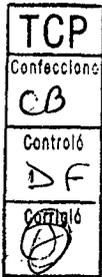
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

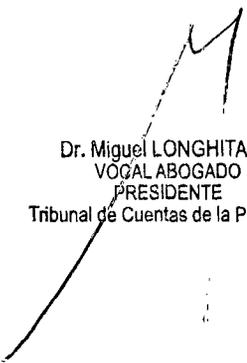
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 al agente Francisco Ángel ÁVALOS, Legajo N° 139, a partir del día 14/10/2014 hasta el 22/11/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 8 9 - /2014.




Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia